CERTIFICADOS

EL SUSCRITO SUBSECRETARIO DE TALENTO HUMANO

CERTIFICA:

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 21 de la Ley 1150 del 16 de Julio de 2007, y el artículo 2.8.4.4.5 del decreto 1068 de 2015 y los soportes presentados mediante memorando interno 078 - 2026 de la secretaría de infraestructura y servicios públicos, este despacho hace constar que no existe personal suficiente en la planta global de la Alcaldía Municipal, para realizar las actividades relacionadas con:

Objeto: PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMIA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORTALECIMIENTO DEL TALENTO HUMANO EN SALUD, EN EL MUNICIPIO DE RESTREPO VALLE.

Código BPIN: 2024766060033.

Número de necesidad: 130-023-2026 SECRETARÍA DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL.

Se expide la presente certificación a los 23 días del mes de octubre de 2026.

JOSE ABERLAIN ARANDA RODRIGUEZ
Subsecretario de talento humano
Secretaría de Gobierno y Convivencia Ciudadana

Elaboró: José A. Aranda – Subsecretario de Talento humano.
Revisó: Claudia Patricia García – Sec. Gobierno.